



## **SECCIÓN DE GRAN CANARIA DE LA JUNTA ELECTORAL DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE COLOMBICULTURA**

### **ELECCIONES A MIEMBROS DE LA ASAMBLEA DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE GRAN CANARIA DE COLOMBICULTURA**

#### **ACTA DE PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATOS ELECTOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral de la Federación Canaria de Colombicultura, a la vista de lo acordado por la Sección de la Junta Electoral en su reunión de 6 de diciembre de 2014 y de acuerdo con los siguientes datos, procede:

#### **A) ESTAMENTO DE CLUBES:**

En aplicación de lo previsto en el artículo 3.2 de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 04 de octubre de 2001 por la que se regulan los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Canarias (BOC nº 137 de 19.10.2001) no se celebran votaciones en este estamento.

En consecuencia, esta Sección de la Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes clubes deportivos:

- **CLUB DE COLOMBICULTURA MOTU PROPRIO.**
- **CLUB DE PALOMOS DEPORTIVOS LOMO DE SAN PEDRO.**

#### **B) ESTAMENTO DE DEPORTISTAS:**

En aplicación de lo acordado por la Sección de la Junta Electoral en su reunión de 6 de diciembre de 2014 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Reglamento Electoral General, al haber menor número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Sección de la Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- **D. GUSTAVO HERNÁNDEZ ARAÑA.**
- **D. RAÚL SÁNCHEZ CABRERA.**

#### **C) ESTAMENTO DE JUECES, ÁRBITROS E INSPECTORES:**

En aplicación de lo acordado por la Sección de la Junta Electoral en su reunión de 6 de diciembre de 2014 y de acuerdo a lo previsto en el artículo 7



del Reglamento Electoral General, al haber igual número de candidaturas admitidas que de plazas en el estamento a cubrir, no se celebran votaciones en este estamento.

De los datos anteriores, esta Sección de la Junta Electoral proclama definitivamente electos a los siguientes candidatos:

- D. **RAYCO GARCÍA ASCANIO.**
- D. **DIÓGENES SEPÚLVEDA SANTANA**

De acuerdo con lo previsto en la normativa vigente, se podrán presentar reclamaciones contra el presente acuerdo ante la Junta Canaria de Garantías Electorales en el plazo de 3 días desde su notificación.

Fdo. El Presidente.  
D. **José Pedro Cedrés Rivero.**

Fdo. El Secretario.  
D. **Ramón Maximino Santana García**